



Programa FAO-UE FLEGT- Fase III

*Proyecto Apoyo al desarrollo del Libro de operaciones forestales en línea –
LOFL- a través de la participación activa de las autoridades ambientales y
otros actores priorizados*

Capítulo

**Antecedentes para el desarrollo del Libro de Operaciones Forestales en
línea y lecciones aprendidas**

2019

“Este documento ha sido producido con la asistencia financiera de la Unión Europea. Las visiones expresadas en el mismo no pueden ser reflejadas como una opinión oficial de la Unión Europea”.

“El contenido de este informe es de exclusiva responsabilidad del autor y en ningún caso debe considerarse que refleja las opiniones de la FAO, la Unión Europea, el Departamento de Reino Unido para el Desarrollo Internacional o la Agencia Sueca de Cooperación.”

1. Contenido

1. Contenido	3
2. Introducción	5
3. Enfoque metodológico para la definición de antecedentes	6
3.1. Definición del contenido del documento	6
De esta	6
3.2. Recopilación de información secundaria	7
3.2.1. Revisión de información secundaria	7
3.2.2. Revisión de información normativa	7
3.3. Levantamiento de información primaria	7
3.3.1. Entrevistas semiestructuradas	8
Desarrollo de reuniones de trabajo	8
4. Marco conceptual	9
5. Antecedentes del Sistema de Trazabilidad Forestal y del Libro de Operaciones Forestales en Colombia:	13
5.1. Contexto general	13
5.2. Año 1974 , 1993, 1996	16
5.3. Año 2000 a 2010	16
5.4. Año 2011 a 2019	19
6. Antecedentes del Libro de Operaciones Forestales en Colombia	20
6.1. Entrada en aplicación del libro de operaciones forestales en las diferentes entidades ambientales	20
6.2. Experiencias frente al libro de operaciones forestales	23
6.3. Versiones del libro de operaciones forestales	24
6.4. CORNARE-SILOP	24
6.5. CORPOAMAZONÍA -SISA	26
6.6. CORPOURABÁ SISF y CITA	27
6.7. SDA-FOREST	29
7. Proceso participativo Libro de Operaciones Forestales en Línea-MINAMBIENTE	30
7.1. Diálogo normativo y político	31
7.2. Espacios de participación en el marco del desarrollo del LOFL	33
8. Reseñas de sistemas de trazabilidad forestal en el mundo	33

8.1.	Países de América latina.....	33
8.1.1.	Brasil	33
8.1.2.	Costa Rica	34
8.1.3.	Ecuador.....	35
8.1.4.	El Salvador	36
8.1.5.	Guatemala	37
8.1.6.	Honduras	38
8.1.7.	México	38
8.1.8.	Nicaragua.....	40
8.1.9.	Panamá.....	41
3.1.10	Perú	42
8.2.	Otras Publicaciones de referencia.....	44

2. Introducción

El presente documento contiene una breve reseña de antecedentes normativos e históricos relacionados con el Libro de operaciones Forestales en el marco del sistema nacional de trazabilidad forestal de Colombia. Este documento fue construido a partir de recolección de información primaria recolectada durante el año de 2019 y a partir de distintas fuentes secundarias, para los módulos de planificación, aprovechamiento, movilización y comercialización.

Este último representado con el desarrollo del libro de operaciones forestales, a través del cual algunas autoridades ambientales como la Corporación Autónoma Regional de los Ríos Negro y Nare CORNARE, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía, CORPOAMAZONÍA, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –CORPOURABÁ y la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá D.C. SDA, han liderado el desarrollo versiones digitalizadas en cada uno de sus territorios.

Bajo ese mismo espíritu y con el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se han venido gestando procesos de digitalización del sistema de trazabilidad en beneficio del sector forestal del país.

El presente documento contiene así mismo, referencias de sistemas de trazabilidad en América Latina y una compilación de documentos de referencia de experiencias en otras regiones del mundo, lo que permite ampliar la perspectiva del accionar local.

3. Enfoque metodológico para la definición de antecedentes

El enfoque metodológico se centró en tres actividades para la recolección de información y la posterior reconstrucción de antecedentes

Enfoque metodológico para la definición de antecedentes LOFL

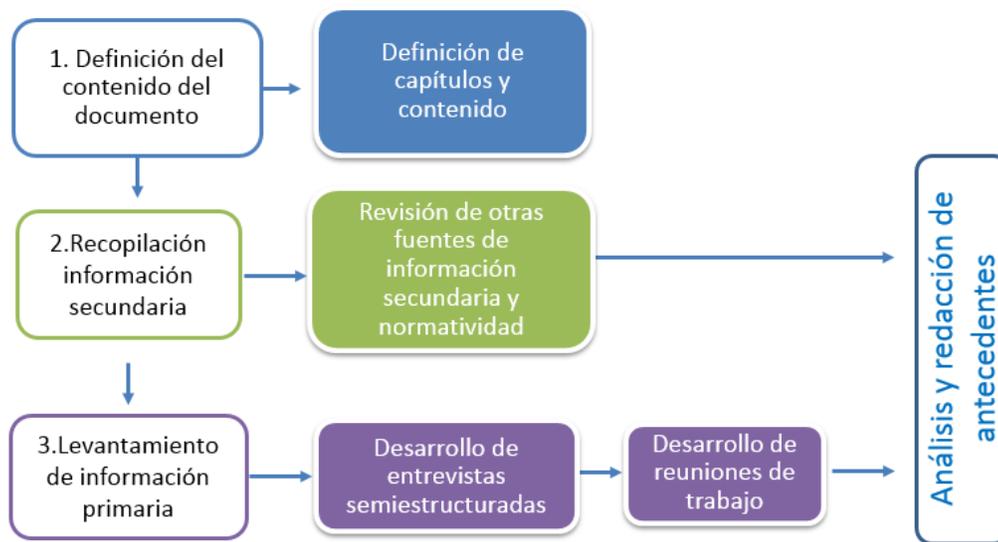


Figura..Enfoque metodológico para la definición de antecedentes del LOFL.

A continuación la descripción de cada actividad.

3.1. Definición del contenido del documento

Para la definición del contenido del documento se desarrollaron reuniones con líderes del desarrollo del Libro de Operaciones Forestales en línea y entrevistas semiestructuradas con profesionales que tienen experiencias y memoria histórica del proceso.

De esta manera se establecieron los siguientes capítulos:

-Marco Conceptual: Describe los principales conceptos asociados al LOFL en el marco del sistema nacional de trazabilidad forestal.

-Marco Metodológico: Describe las principales actividades y fuentes de información para la construcción del documento.

-Contexto regional del LOF Desarrolla un breve reseña de referencias internacionales del sistema de trazabilidad forestal y del libro de Operaciones en algunos países de América Latina.

-Antecedentes históricos LOF en Colombia: Presenta breve reseña histórica libro de Operaciones Forestales en Colombia, asociado a antecedentes normativos y a las experiencias desarrolladas previamente por autoridades ambientales que aportaron las bases ideológicas iniciales para la construcción de la versión nacional de dicho libro, entre ellos:

- CORNARE: Sistema de información Libro de Operaciones Electrónico: SILOP.
- CORPOURABÁ: Centro de Información de Trámites Ambientales CITA; Sistema de Información y seguimiento Forestal: SISF.
- Secretaría Distrital de Ambiente: Sistema de Información de la SDA – FOREST™
- CORPOAMAZONÍA: Sistema de Información y Seguimiento Ambiental: SISA
- MINAMBIENTE: Desarrollo de la Versión nacional del LOFL y el proceso participativo.

-Lecciones aprendidas del LOFL: Presenta las lecciones aprendidas aportadas por actores que han realizado aportes al desarrollo del LOFL a partir de su experiencia profesional.

3.2. Recopilación de información secundaria

Para la reconstrucción de antecedentes del Libro de Operaciones Forestales en Línea, se utilizaron distintas fuentes de información, que fueron sistematizadas en sus respectivos formularios (Ver anexo)

3.2.1. Revisión de información secundaria

Consistió en la recopilación y análisis de documentos y presentaciones proporcionados por profesionales con experiencia en el proceso de Desarrollo del Sistema de trazabilidad forestal en Colombia y del Libro de Operaciones Forestales en línea en Colombia y otros países de la región.

Así mismo se realizó el registro de publicaciones documentos en línea que aportan insumos para la construcción de antecedentes históricos.

3.2.2. Revisión de información normativa

Se realizó la recopilación y reseñas de las principales normas que constituyen la base del sistema nacional de trazabilidad forestal y del Libro de operaciones forestales en línea para Colombia.

3.3. Levantamiento de información primaria

El trabajo de campo para el levantamiento de información primaria se realizó a partir de dos m (2) fuentes: entrevistas semi-estructuradas y reuniones de trabajo.

Adicionalmente se consultaron registros de información, entrevistas y lecciones aprendidas disponibles en otros documentos, que se utilizaron para complementar la información primaria obtenida.

3.3.1. Entrevistas semiestructuradas.

Para el desarrollo de entrevistas semiestructuradas se seleccionaron profesionales con experiencia y memoria histórica en la construcción del sistema de trazabilidad forestal para Colombia y el Libro de Operaciones Forestales en Línea. Insumos que permitieron construir reseña de las experiencias desarrolladas previamente por autoridades ambientales. Estas entrevistas se realizaron personalmente y a través de videoconferencias y vía telefónica.

Desarrollo de reuniones de trabajo

Se programaron reuniones con algunas de las entidades para conocer sus roles y visiones, así como experiencias, algunas de estas reuniones fueron grabadas y otras registradas a través de memorias o ayudas de memorias de reunión. Ver anexo formularios

4. Marco conceptual

En este capítulo se presentan los elementos conceptuales básicos que soportan el desarrollo del documento de antecedentes del sistema nacional de trazabilidad forestal y del Libro de operaciones forestales para Colombia.

SISTEMA NACIONAL DE TRAZABILIDAD FORESTAL:

El sistema Nacional de trazabilidad forestal busca realizar el seguimiento histórico, ubicación y trayectoria a los productos forestales maderables de primer grado de transformación a lo largo de su cadena de abastecimiento, desde su origen hasta su destino final¹² Se destacan los Aportes al diseño de un esquema de trazabilidad para Colombia, a partir de la revisión de la información existente sobre trazabilidad en Colombia y otros países, y recomendaciones para el sistema nacional en Colombia:

Memorias En el marco del Proyecto Establecimiento de una Ruta de Legalidad Forestal en el Departamento de Risaralda, que es liderado por la Organización de Naciones Unidas para Alimentación y la Agricultura - FAO, y la Corporación Autónoma Regional de Risaralda- CARDER-, se llevará a cabo en Pereira entre el 29 de mayo y el 1 de junio el “Taller Internacional de Trazabilidad de Productos Forestales”.



<https://www.dropbox.com/s/qexrrbri0cv08kx/27.Aportes%20sistema%20Trazabilidad%20MADS%20-%20Productos%203%20%204.pdf?dl=0S%20-%20Productos%203%20%204.pdf?dl=0>

¹ Objetivo presentado por Minambiente en Taller nacional mesa de expertos sistema nacional de trazabilidad forestal del 13 de Diciembre de 2018.

² Chesnes, Laporte , Ríos, R. 2018. Informe de actividades con Análisis costo beneficio en la etapa de aprovechamiento con énfasis en el marcaje, Protocolo para la implementación de un piloto de marcaje y propuesta de área para su implementación y Borrador de norma a nivel de decreto o resolución que reglamente el libro de operaciones forestales. Producto elaborado en el marco de la carta de acuerdo entre ONF Andina y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO. Asistencia Técnica Adicional del Programa ONU-REDD 2018"

LIBRO DE OPERACIONES FORESTALES

Libro de operaciones Forestales. Las empresas de transformación primaria de productos forestales, las de transformación secundaria de productos forestales o de productos terminados, las de comercialización forestal, las de comercialización y transformación secundaria de productos forestales y las integradas deberán llevar un libro de operaciones que contenga como mínimo la siguiente información:

- a) Fecha de la operación que se registra;
- b) Volumen, peso o cantidad de madera recibida por especie;
- c) Nombres regionales y científicos de las especies;
- d) Volumen, peso o cantidad de madera procesada por especie;
- e) Procedencia de la materia prima, número y fecha de los salvoconductos;
- f) Nombre del proveedor y comprador;
- g) Número del salvoconducto que ampara la movilización y/o adquisición de los productos y nombre de la entidad que lo expidió.

La información anterior servirá de base para que las empresas forestales presenten ante la autoridad ambiental informes anuales de actividades.

Parágrafo. El libro a que se refiere el presente artículo deberá ser registrado ante la autoridad ambiental respectiva, la cual podrá verificar en cualquier momento la información allegada y realizar las visitas que considere necesarias. Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.1.1.11.3 (Decreto 1791 de 1996, artículo 65).

LIBRO DE OPERACIONES FORESTALES EN LÍNEA

Registro en línea que ampara el inventario de productos forestales en las empresas o industrias forestales en el territorio nacional, autorizado por la autoridad ambiental competente a través de la Ventanilla Integral de Trámites ambientales. Se considera Producto forestal como el bien obtenido de la transformación de especímenes de la flora, o derivado de productos forestales primarios maderables y no maderables provenientes del aprovechamiento de bosque natural y de plantaciones forestales. Artículo 3 Resolución 1791 de 2019.

FLEGT

FLEGT (el programa de la Unión Europea para la Aplicación de Leyes, Gobernanza y Comercio Forestales), es una iniciativa de la UE establecida en 2003, cuyo objetivo es mejorar la gobernanza y reducir la tala ilegal mediante el fortalecimiento de gestión forestal legal y sostenible, la mejora de la gobernanza y la promoción del comercio de madera producida legalmente.

El Plan de Acción describe un paquete de medidas para influir simultáneamente tanto en la demanda como en la oferta de madera producida sosteniblemente. Las medidas tienen el objetivo de

incrementar la demanda de madera verificada legal - mente y producida sosteniblemente (UCN, WWF, TRAFFIC, 2003)

GOBERNABILIDAD

2009. De acuerdo con Proyecto de consolidación de la gobernanza forestal, la Gobernabilidad es:

«Capacidad de un sistema sociopolítico para gobernarse a sí mismo en el contexto de otros sistemas más amplios de los que forma parte» Koiman, 2003. Governance and Governability . En J. Koiman, Governing as governance . London. Sage Publications.

«Capacidad para la toma de decisiones políticas en el marco de los cauces institucionales de un determinado régimen político.» Cruz (2002) cit. por Iglesias, Ángel. 2005. Gobernanza y redes de acción pública: la planificación estratégica como herramienta de participación. Cuarto Seminario Internacional sobre Gobierno y Políticas Públicas. Culiacán.

GOBERNANZA

Según Proyecto de consolidación de la gobernanza forestal, 2009:

La gobernanza es «El conjunto de patrones o procesos generadores de estructuras en cuyo marco los actores públicos y privados interactúan a la búsqueda de sinergias institucionales respetuosas con determinados valores.» Cruz (2002) cit. por Iglesias, Ángel. 2005. Gobernanza y redes de acción pública: la planificación estratégica como herramienta de participación. Cuarto Seminario Internacional sobre Gobierno y Políticas Públicas. Culiacán.

«El concepto transmite la idea de superación del modelo de gobierno burocrático-jerárquico por un modelo cooperativo más descentralizado que apuesta por la complementariedad entre el sector público, el sector privado y las organizaciones, grupos e individuos que conforman la sociedad civil.» Conejero, Enrique y Pizarro, Elisa. 2005. En busca de la gobernanza democrática local. VII Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración. Democracia y Buen Gobierno. Madrid

GOBERNANZA FORESTAL:

Según FAO/ITTO, 2010:

La gobernanza forestal es el modus operandi por el cual la población, los actores clave y las instituciones (formales e informales) adquieren y ejercen autoridad en el manejo de los recursos forestales, y permiten mejorar la calidad de vida de los actores que dependen del sector³. También

³ ITTO-FAO (2010). La observancia de la legislación forestal y la gobernanza de los bosques en los países tropicales. 28 p. en: www.itto.int; www.fao.org/forestryLa

tiene que ver con el tipo y forma en que se toman las decisiones; puesto que una buena gobernanza implica que éstas sean imparciales, justas, transparentes y respetando los derechos de todos.

Según Proyecto de consolidación de la gobernanza forestal, 2009:

Gobernanza Forestal, se refiere a *cómo se toman las decisiones relacionadas con los bosques y las comunidades que dependen de ellos, quién es responsable, cómo se ejerce el poder, y cómo se produce la rendición de cuentas. Comprende los procesos de toma de decisiones y las instituciones en los niveles local, nacional, regional y global.* The Center for International Forestry Research -CIFOR-cit. por Elaine Morrison. 2007. Governance reform and forests. IIED. Natural Resources Group.

La Unión Europea concibe el problema de la ilegalidad Forestal en complejas y múltiples causas por lo que propuso el Plan de Acción FLEGT, adoptado oficialmente el 21 de mayo de 2003. (...)

En los países socios de la Unión el Parlamento Europeo promueve la adopción de medidas para compra de madera verificablemente legal, prohibiendo la importación de madera cuyo origen sea tala clandestina y su comercio asociado. Proyecto de consolidación de la gobernanza forestal, 2009

TRAZABILIDAD: se define como *“la capacidad para reunir el tejido histórico, la utilización o localización de un artículo o de una actividad por medio de una identificación registrada” (De conformidad con las normas ISO 8402.). Esto se refiere a dos aspectos principales: por un lado, la identificación del producto mediante un proceso de marcación; y por el otro, el registro de los datos relacionados con ese producto a lo largo de las cadenas de producción, transformación y distribución (FAO, 2016).*

“El concepto de trazabilidad cobró importancia en la gestión de los bosques tropicales a principios de la década de 1980, con la sensibilización a nivel mundial sobre las problemáticas relacionadas con el medio ambiente. En ese entonces, los bosques tropicales y su aprovechamiento estaban asociados de forma casi sistemática a la deforestación (Amazonía), a la financiación de conflictos armados (Liberia) o a la erradicación de especies emblemáticas de animales (República Democrática del Congo, Indonesia). (FAO, 2016)

TRAZABILIDAD FORESTAL:

Los sistemas de trazabilidad se utilizan para suministrar información sobre el recorrido de la madera desde el bosque hasta los consumidores finales, pasando a través del almacenamiento y transporte. Estos sistemas se utilizan para verificar que la materia prima de los productos madereros proviene de fuentes legales, responsables o, de cualquier otra forma, aceptables, FAO (2016)¹

Por su parte (UCN, WWF, TRAFFIC, 2003) define la trazabilidad de la madera como “el conjunto de procedimientos y/o transformaciones a los que se somete la madera desde el momento en que sale del bosque, pasando por el proceso de manufactura hasta llegar al usuario final”.

CERTIFICACIÓN FORESTAL VOLUNTARIA

UICN 2015. La certificación forestal voluntaria es otro instrumento que se está utilizando en los esfuerzos por detener la tala ilegal. Se trata de un proceso voluntario mediante el cual el desempeño de operaciones forestales es evaluado y verificado para indicar que cumple con estándares reconocidos y aceptados internacionalmente. Estos sistemas empiezan a aparecer a finales de los años 80 y principios de los 90 como respuesta a la voluntad de los consumidores por contar con productos que aseguren el futuro de los bosques.

5. Antecedentes del Sistema de Trazabilidad Forestal y del Libro de Operaciones Forestales en Colombia:

El presente capítulo presenta una breve reseña cronológica de antecedentes normativos e hitos que aportaron del sistema nacional de trazabilidad forestal y del libro de Operaciones Forestales en Colombia.

5.1. Contexto general

(UCN, WWF, TRAFFIC, 2003):

BOSQUES Y TENENCIA DE LA TIERRA Colombia cuenta con una extensión de 69 millones ha de bosques naturales que representan el 60,78% de la superficie continental del país.

De acuerdo con datos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), las plantaciones forestales comerciales cubrieron 354 000 ha en 2010.

INICIATIVAS EN GOBERNANZA FORESTAL El Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia (PIMLC) es un acuerdo de carácter voluntario cuyo objetivo fue asegurar que la madera extraída, transportada, transformada, comercializada y utilizada proviniera exclusivamente de fuentes legales. A este Pacto comenzaron adhiriéndose 23 instituciones y ahora participan 70 entidades de los sectores público y privado. Es un espacio de gran importancia para analizar la problemática de la madera ilegal, con un enorme potencial para combatirla a través de acciones concertadas.

CONTROL Y VIGILANCIA FORESTAL Sistemas de control de origen El monitoreo, el control y la vigilancia de la madera desde el origen, a través de las distintas etapas están determinados por las disposiciones legales vigentes, que delegan la responsabilidad a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (CAR) y las Autoridades Ambientales Urbanas AAU, si bien otras autoridades

como la policía y los entes territoriales, también tienen funciones en estas tareas. En la etapa de transporte mayor, el control lo ejercen las autoridades ambientales nacionales. En los centros de transformación y comercialización de la madera, el control se efectúa para verificar la información contenida en los libros de operaciones y contrastarla con la de los informes que se entregan. El principal instrumento de control es el salvoconducto, “documento que expide la entidad administradora del recurso para movilizar o transportar los productos maderables y no maderables que se concede con base en el acto administrativo que otorga el aprovechamiento

De igual forma en el país cuenta con la Estrategia Nacional de Prevención, Seguimiento, Control y Vigilancia Forestal como iniciativa importante que pretende recoger los distintos elementos para un efectivo control forestal.

COMERCIO DE LA MADERA Mercado nacional Durante el periodo de 200-2010 la producción nacional de madera fue de 16.169.063 m³. De este total, la proveniente del Pacífico representó un 46,08%, mientras que la proveniente de la Amazonía representó un 6,08%. El análisis de las estadísticas basadas en los reportes de las CAR para el periodo 2000- 2010, sobre permisos y autorizaciones de aprovechamiento forestal, permite apreciar diferencias importantes entre el volumen otorgado (16.169.063 m³) y el movilizad (17.612.776 m³); mismas que al compararse, con los de movilización de madera reportados al Ministerio de Transporte, muestran que habría un “subregistro” promedio de 897.525 m³ en el periodo 2000-2005, equivalente al 33,2% (IDEAM 2010) , cifra que correspondería al nivel de ilegalidad forestal para dicho periodo. El 84,1% de la oferta de madera para la industria forestal del país proviene de bosques naturales, el 12,4% de plantaciones y el 3,5% de importaciones.

En el mismo año la producción de madera aserrada alcanzó 693.000 m³. Según estadísticas realizadas para el sector agropecuario, durante el periodo 2002-2011 el valor promedio anual de las importaciones de madera y muebles de madera fue de USD 111.3 millones. Mercado internacional Para el período 2003-2011, las exportaciones de madera, productos de madera, muebles de madera y carbón vegetal a la UE son relativamente bajas: en promedio un 2,7% del total. En 2011-2012 el promedio anual fue de USD 2.6 millones. Colombia importa más de un 60% de productos madereros de América del Sur y otro 20% de Asia. El valor promedio anual de las importaciones de madera, productos de madera, carbón vegetal y muebles de madera, hechas desde la UE, durante el periodo 2003-2012, fue de USD 26.1 millones, cifra que en 2012 ascendió a USD 39.7 millones.

Para 2017 el Ministerio de Ambiente ya había puesto en marcha el Salvoconducto único nacional en línea reportando la expedición de más de 50.800 salvoconductos para diciembre de 2018.

Se recomienda consultar el documento Estudios De Economía Forestal En El Marco De La Misión de Crecimiento Verde en Colombia Forest Economy Studies In The Framework Of The Green Growth Taskforce In Colombia Resumen Ejecutivo (ONF ANDINA, 2018) que Presenta los principales resultados de los Estudios de Economía forestal en el marco de la Misión de Crecimiento Verde en Colombia, realizados a solicitud de la Misión con el apoyo del Global Green Growth Institute. Estos estudios presentados en cinco informes, uno de diagnóstico del sector y análisis de barreras y oportunidades, otro sobre recomendaciones para una mayor participación del sector al Crecimiento verde de Colombia, y tres enfocados a planes de acción regionales para zonas del Caribe, del Medio Atrato y de la Meseta de Popayán). Estos estudios buscaron identificar los determinantes que han impedido el desarrollo del sector forestal en Colombia (entendido como las actividades relacionadas tanto con el bosque nativo como con las plantaciones forestales) hasta el momento, a pesar de sucesivas

iniciativas para activarlo, para así formular propuestas de consolidación de la economía forestal como aporte significativo a la dinámica de crecimiento verde

Consulte aquí Estudios De Economía Forestal En El Marco De La Misión de Crecimiento Verde en Colombia Forest Economy Studies In The Framework Of The Green Growth Taskforce In Colombia Resumen Ejecutivo Departamento Nacional De Planeación, ONFA Y Global Green Growth Institute, 2018



<https://www.dnp.gov.co/Crecimiento-Verde/Documents/ejes-tematicos/forestal/Productos%20finales/Resumen%20V2018-09-30.pdf>

5.2. Año 1974 , 1993, 1996

En el presente apartado se destacan algunos hitos representados principalmente por las normas que han regulado acciones del sistema nacional de trazabilidad forestal, no representa un estudio a profundidad de las acciones realizadas en cada año.

Para 1974 se expidió Decreto Ley 2811 de 1974, Expidió el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente emitido por la Presidencia de la República,



Imagen. Sistema Nacional Ambiental.

Ley 99 de 1993, del Congreso de la República de Colombia, mediante la cual “se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental -SINA- y se dictan otras disposiciones, crea a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y Autoridades ambientales de grandes centros urbanos.

En 1996 se expidió el Decreto 1791 de 1996 .Se reglamenta el Régimen de Aprovechamiento Forestal. (Ahora se encuentra contenido en el Decreto 1076 de 2015). Define en los artículos 65 y 67 lo relacionado con el Libro de Operaciones Forestales en línea

5.3. Año 2000 a 2010

Con la expedición de la Resolución 1367 de 2000 se estableció el procedimiento para las autorizaciones de importación y exportación de especímenes de la diversidad biológica que no se encuentran listadas en los apéndices de la Convención CITES

En el año 2001 Se expidió la Resolución 438 de 2001 – que Establece el Salvoconducto Único Nacional para la movilización de especímenes de diversidad Biológica – SUN (Derogado por la Resolución 1909 de 2017)

PROGRAMA FAO-UE-FLEGT

El ambiente es de todos

Mi ambiente

ASOCARS

APoyo AL DESARROLLO DEL LIBRO DE OPERACIONES FORESTALES EN LINEA (LOFL) A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y OTROS ACTORES PRIORIZADOS* PROGRAMA FAO-UE-FLEGT - FASE III

Sistema Nacional de Trazabilidad Forestal de Colombia

EL SECTOR FORESTAL AVANZA HACIA EL FUTURO

1. MÓDULO PLANIFICACIÓN

1. Áreas aptas para la producción, información estadística. Proveerá datos para el sistema nacional de información SNIF y Sistema de Información de Biodiversidad SIB Colombia

2. MÓDULO APROVECHAMIENTO

Áreas autorizadas para el aprovechamiento y cantidades a otorgar. Sistema de Información y Permisos Ambientales VITAL-SILA

3. MÓDULO MOVILIZACIÓN

Transporte, cantidades, rutas, medios de transporte y responsables del tránsito de especímenes.

SUN-L Salvoconducto Único Nacional en Línea

4. MÓDULO COMERCIALIZACIÓN

Establecimientos, inventarios, entradas y salidas, desperdicios, generación de documentos de remisión y certificaciones

L.O.F.L. Libro de Operaciones Forestales en Línea

Múltiples servicios digitalizados

Se contará con herramientas de apoyo para empresarios, autoridades ambientales, entes de control y ciudadanía en general.

CONOZCA NUESTROS SITIOS WEB:

<https://asocars.org/lofl/>
https://ec.europa.eu/europeaid/node/22_en
<http://www.fao.org/in-action/eu-fao-flegt-programme/es/>

EUROPA AID

PROGRAMA FAO-UE-FLEGT

LOFL

Este material ha sido producido con la asistencia financiera del Programa TACSI-UE-FLEGT. El contenido es de exclusiva responsabilidad del sector y no refleja necesariamente la opinión de la FAO, la Comisión Europea, el Departamento de Cooperación de Acción Verde para el Desarrollo, perteneciente a la Agencia Europea de Cooperación.

Para 2003 se constituyó el Plan Nacional de Desarrollo Forestal. Contiene tres componentes principales, uno de ellos el Programa de Cadenas Forestales Productivas, el cual incluyó, entre otros, al Subprograma de Manejo y Aprovechamiento del Bosque Natural. Este Subprograma establece, entre otros aspectos, la necesidad de desarrollar nuevos esquemas de manejo y aprovechamiento, que faciliten la integración equitativa de las comunidades a los sectores productivos, y que aseguren el desarrollo de dichas comunidades partiendo del manejo sostenible de sus recursos. (Wwf, 2014)⁴

Para 2006 se expidió la Resolución 1263 de 2006 - Establece procedimiento y fija el valor para expedir los permisos a que se refiere la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres –CITES

De 2006 a 2008, se contempló el desarrollo del Sistema de información de licencias y permisos ambientales VITAL-SILA (2006-2008) SILA es un software que permite a las Autoridades competentes del país llevar un registro y control sobre las actuaciones internas requeridas para la emisión de una licencia o permisos ambiental; éste permite: Consulta y descarga de solicitudes y documentos enviados por los usuarios solicitantes. Parametrización, asignación y control de actividades, y Expedición de actos administrativos y Programación de Visitas Técnicas.

En el año 2009 se realizó la Firma del Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia⁵

⁴ <http://flegt.info/home/>

⁵ <https://www.car.gov.co/uploads/files/5b366136cc899.pdf>

5.4. Año 2011 a 2019

Se da inicio al diseño del proceso de digitalización del Salvoconducto Único Nacional en línea.

Durante 2017 entró en producción el Salvoconducto único Nacional en línea SUN-L. Se expidió la Resolución 1909 de 2017, por la cual se establece el salvoconducto único nacional en Línea para la movilización de especímenes de la diversidad biológica, el cual empezó a regir en el I Semestre del año 2018, permitiendo que se mejoren los controles en el comercio de especies y facilitando el acceso legal y transparente a este instrumento por parte de los usuarios de la diversidad.

Así mismo Minambiente realizó la Identificación de instituciones que cuentan con desarrollos tecnológicos en trazabilidad forestal y realizó el diagnóstico inicial sobre los sistemas implementados aplicados al Libro de Operaciones (SDA, CORNARE, CORPOAMAZONÍA). Continuó con la implementación del plan de digitalización del Sistema Nacional de Trazabilidad forestal para cada Módulo:

-Módulo de Planificación Fase 4 (2019-2021)

Incluye áreas aptas para la producción, e información estadística

-Módulo de Aprovechamiento Fase 1 (2019-2020)

Áreas autorizadas para el aprovechamiento y cantidades a otorgar. Esta etapa contempló el desarrollo del Sistema de información de licencias y permisos ambientales VITAL-SILA (2006-2008)

-Módulo de comercialización Fase 2 (2012-2017)

Transporte, cantidades, rutas, medios de transporte y responsables del tránsito de especímenes. La fase dos contempló el desarrollo del módulo de Salvoconducto Único Nacional en Línea SUN-L.

-Módulo de Comercialización Fase 3 (2017-2019)

Establecimientos, inventarios, entradas y salidas, desperdicios, generación de documentos de remisión y certificaciones. La Fase 3 contempla el desarrollo del Módulo de Libro de Operaciones en Línea-VITAL

Según información contenida en el Informe de gestión MADS, 2018:

Resolución 753 de 2018, Por la cual se establecen los lineamientos para la producción sostenible y legal de Carbón Vegetal y Leña. - Espacios de participación y dialogo-Mesas Forestales Departamentales. Dichas Mesas Forestales como espacios de diálogo y articulación, en donde participan actores institucionales, gremiales, organizaciones comunitarias, académicos, sociedad civil y sector privado, viene orientando, facilitando y posibilitando iniciativas institucionales, del sector privado y de la sociedad civil en general.

Para 2018 los siguientes: - Identificación a nivel regional y nacional de la Mesa Forestal como estrategia de coordinación y articulación del sector forestal y ambiental. - Bases de datos de actores, iniciativas, programa y proyectos del departamento/región - Construcción y actualización de Planes de

Desarrollo Forestal Departamental. - Posibilita la articulación con programas para posicionar el enfoque ambiental y forestal en instrumentos de planificación como los PDET y los proyectos productivos que se concertan en el marco de la implementación de los acuerdos de paz. - En el marco de las Mesas Forestales, se ha apoyado en la revisión y ajuste de la agenda de investigación forestal para el Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación Agroindustrial – PECNIA de AGROSAVIA. –

Este mismo año se desarrolló el proceso de licitación por parte de FAO bajo el liderazgo de Minambiente con el fin de construir el software para industrias forestales en el marco del Sistema Nacional de Trazabilidad Forestal⁶.

De otra parte, se expidió la Resolución 753 de 2018 donde establece lineamientos generales para la obtención y movilización de carbón vegetal con fines comerciales.

En Diciembre de 2018. Se realizó la mesa nacional en la cual se recopilaron recomendaciones de las Autoridades ambientales para la versión

https://asocars.org/lofl/wp-content/uploads/2019/12/Memorias-Taller-Nacional_2018_MADSv2.pdf

En 2019 Minambiente expidió la RESOLUCIÓN-1971-DE-2019-ESTABLECE-EL-LIBRO-DE-OPERACIONES-FORESTALES-EN-LÍNEA.

https://diario-oficial.vlex.com.co/vid/resolucion-numero-1971-2019-829562581?_ga=2.261691274.647260481.1578765240-1571447786.1576851815

6. Antecedentes del Libro de Operaciones Forestales en Colombia

A continuación se presenta un breve resumen de la experiencia del Libro de Operaciones Forestales en Colombia, a partir de información recolectada en las Autoridades ambientales. Durante 2019. Fue firmada entre: la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y bajo el Programa FAO UE FEGT y La Asociación de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible -ASOCARS- con el objetivo de Apoyo al desarrollo del Libro de operaciones forestales en línea – LOFL- a través de la participación activa de las autoridades ambientales y otros actores priorizados. Consultar www.asocars.org/lofl

6.1. Entrada en aplicación del libro de operaciones forestales en las diferentes entidades ambientales

Las autoridades ambientales tienen la función de realizar el seguimiento y control de los productos maderables objeto de aprovechamiento forestal y que se encuentran en cualquiera de los grados de transformación ya sea primaria, secundaria o terciaria, descrito en la legislación nacional a través de

⁶ http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/FAO-countries/Colombia/docs/Mayo_2018/LC025_2018/FAOCO-2018-LC025_Construcci%C3%B3n_de_Software_Industrias_forestales_SNTF.pdf

las diferentes leyes y decretos como bien lo han sido el Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto 1608 de 1978, Ley 99 de 1993, Decreto 1791 de 1996, Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015. En el presente análisis se indagó por la entrada en aplicación del Libro de operaciones forestales al interior de las autoridades ambientales, en versiones análogas y/o digitales.

- Doce (12) de las entidades ambientales tiene el libro en operación durante el año 2000 o antes, entre las cuales tenemos: (CARDIQUE, CORNARE, CVC, CORPOCESAR, CORPOGUAJIRA, CRQ, CARDER, CAR, AMVA, CORANTIOQUIA, CORPOURABÁ, SDA).
- Siete (07) de las diferentes entidades ambientales empezaron el libro de operaciones entre los años 2001 y 2010 (CORPONOR, CDMB, CAS, CRA, CORPOAMAZONÍA, CORTOLIMA, CORPOCHIVOR).
- Diecinueve (19) de las diferentes entidades ambientales empezaron el libro de operaciones entre los años 2010 y 2018 (CORALINA, CORPOCALDAS, CDA, DAGMA, CORMACARENA, CORPOGUAVIO, CRC, CORPORINOQUÍA, AMB⁷, CORPOBOYACÁ, CSB, CODECHOCÓ, EPA-Buenaventura, CVS, EPA-Cartagena, CAM, COPORNARIÑO, EPA-Barranquilla Verde, CORPOMOJANA).
- Tres (03) entidades ambientales, aun no cuentan con el libro de operaciones forestales y se encuentran en proceso de ajustes para entrar a aplicarlo entre ellas están (CORPAMAG, CARSUCRE, DADSA).

Frente a dicho estudio se encuentra que el mayor número de entidades que han implementado el libro de operaciones forestales en sus regiones corresponden a los años 2010 al 2018, situación que no ha sido por mera casualidad, por cuanto es importante establecer que a partir del año 2010 se reglamentaron las categorías de manejo de áreas protegidas que en la actualidad conforman el sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

Lo anterior en el marco del convenio sobre diversidad Biológica que en el año 2010, estableció un plan estratégico donde se establecen 20 metas estratégicas conocidas como metas Aichi, en las que se busca de manera primordial concertar medidas de conservación efectivas para proteger la riqueza y la diversidad biológica en los diferentes ecosistemas estratégicos.

Lo anterior se puede expresar en el siguiente grafico así:

⁷ Existe un concepto del Consejo de Estado respecto al Área Metropolitana de Bucaramanga, mediante sentencia del 21 de junio de 2018, con ponencia de la consejera María Elizabeth García González, en la que consideró la exclusión de la AMB como autoridad ambiental regional. Para efectos del ejercicio se considera la experiencia sin pretender dar un concepto al respecto, lo cual corresponde exclusivamente a las autoridades competentes. Nota de prensa de referencia: <https://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/tribunal-deja-otra-vez-en-jaque-la-autoridad-ambiental-del-amb-FY1562117>

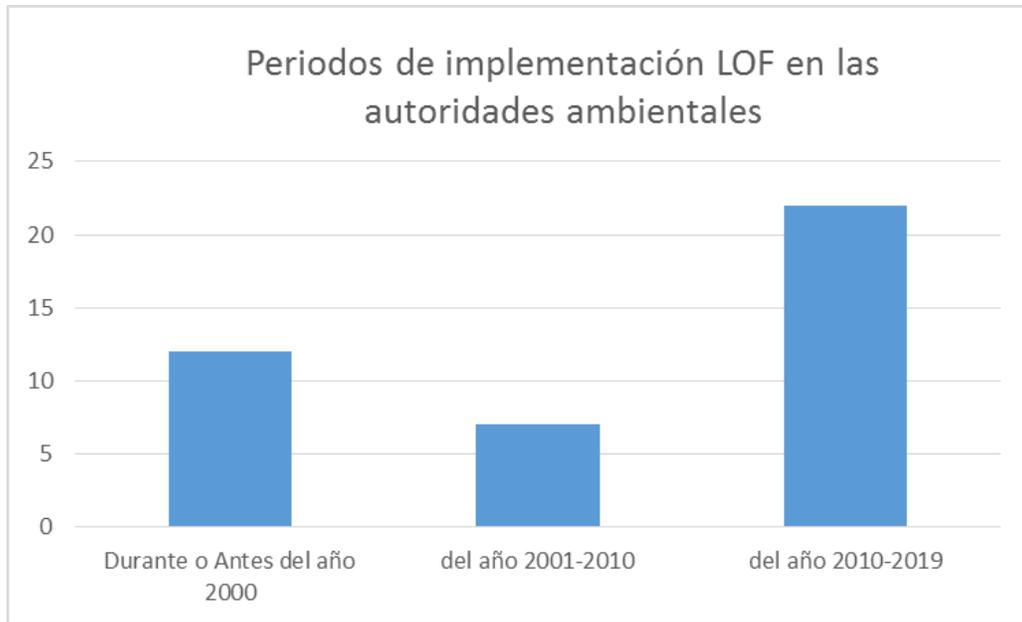


Gráfico: Periodos de implementación LOF en las autoridades ambientales

6.2. Experiencias frente al libro de operaciones forestales

A fin de evidenciar las diferentes experiencias que han tenido las sendas de instituciones, respecto de la implementación del libro de operaciones forestales en las regiones, se realizó una pregunta básica en el requerimiento, con el objeto de abordar la experiencia de la entidad frente a la implementación del libro, situación que se logró resumir a razón de las siguientes apreciaciones.

- De las experiencias en la aplicación del LOF, se encuentra que en diez (10) entidades ha tenido grandes dificultades, en la medida que en algunas de las regiones el personal (Empresarios y comercializadores de productos) que lo diligencia es de avanzada edad, otros no han entendido la necesidad del libro y no ha existido claridad en los datos que se deben diligenciar, generando conflictos en la información referida en los libros de las diferentes entidades ambientales.
- En este orden de análisis, se evidenciaron trece (13) entidades ambientales, que a pesar que han venido desarrollando el registro del libro de operaciones han tenido algunas dificultades en su implementación, algunos por vacíos normativos en su diligenciamiento, otros por la distribución de las empresas y diferentes usuarios y otros más por falta de interés de algunos madereros.
- En el análisis realizado se encuentran diecinueve (19) entidades más, las cuales consideran que el ejercicio ha sido Exitoso, han encontrado una herramienta útil, que les ha brindado fortaleza en el análisis de la proveniencia de la madera así como de la distribución en la jurisdicción.

La información antes relacionada se puede reflejar conforme al siguiente gráfico:

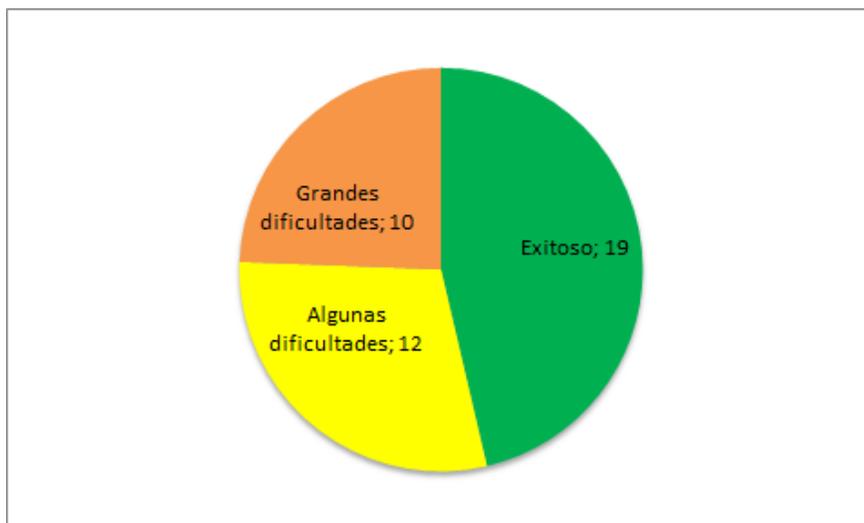


Gráfico: Reporte general de la experiencia de las autoridades con la implementación del Libro de Operaciones Forestales en sus respectivas jurisdicciones

De las experiencias recopiladas en el presente documento, se puede escindir que las grandes dificultades han conllevado a una información inexacta, imprecisa y que a la postre no reflejan la realidad de las regiones frente a la explotación y aprovechamiento del recurso maderable.

Frente a las entidades que expresan que se han presentado algunas dificultades respecto de la implementación y puesta en práctica del registro del libro de operaciones, dado los vacíos normativos y la falta de interés por parte de los diferentes usuarios, antes que nada es preciso determinar que la falta de interés por parte de los usuarios en el diligenciamiento del libro corresponde a que no se encuentra en el diligenciamiento un verdadero sentido en el trámite del libro, donde este genera una carga laboral más que una herramienta que facilite la labor del ebanista o maderero.

Finalmente, respecto de las diecinueve (19) entidades que encuentran que el ejercicio del registro del libro de operaciones es una herramienta de ayuda al seguimiento de la madera, se debe recalcar que este se debe a ***un acertado manejo de la información y una oportuna capacitación de las ventajas y prerrogativas del diligenciamiento del libro de operaciones forestales a las empresas y a los usuarios externos.***

6.3. Versiones del libro de operaciones forestales

Con la entrada en vigencia del Libro de Operaciones Forestales en el marco del Decreto 1791 d 1996, compilado en el Decreto 1076 de 2015 y sumado a esfuerzos locales cuatro (4) autoridades ambientales desarrollaron versiones digitalizadas del libro de operaciones forestales en línea en sus territorios: CORPOURABÁ, CORNARE, CORPOAMAZONIA y la SDA.

A continuación se presenta una breve reseña de la experiencia de las Autoridades ambientales que lograron desarrollar una versión del Libro de operaciones digital en sus jurisdicciones.

6.4. CORNARE-SILOP



Imagen. Logo SILOP Cornare.

La Corporación Autónoma Regional de los Ríos Negro y Nare, por iniciativa de profesionales jurídicos, sistemas, forestales y directivos se consolidó la herramienta Sistema de Información Libro de Operaciones Electrónico SILOP. El primer lanzamiento del SILOP (Libro de Operaciones Electrónico) de Cornare, como instrumento de control y de seguimiento a los productos y subproductos de la diversidad biológica, tuvo muy buena acogida por los empresarios en territorio de Cornare con muy buena acogida por parte de los empresarios.

Conozca presentación de capacitación utilizada por Cornare para SILOP



<https://prezi.com/p/yysiojvdsfaj/silop-cornare/ture=youtu.be>

El SILOP cuenta con módulos para Empresas transformadoras y comercializadoras de productos forestales, Viveros de flora silvestre, Zooterapeutas de fauna silvestre, Curtiembre de fauna silvestre, Comercializadora de productos y fauna silvestre, y Centro de Atención y Valoración de Flora CAV y permite entradas y salidas de Salvoconductos, Remisiones ICA y Remisiones internas y cuenta con más de 60 empresas registradas⁸.

Por iniciativa de la Corporación se inició un proceso de acercamiento con el Ministerio de ambiente en el periodo de gestión ministerial de Gabriel Vallejo (2014 a 2016); se realizaron visitas para conocer el desarrollo de la experiencia. Se consideró inicialmente realizar un proceso de transferencia de experiencia a las Corporaciones del país, y se realizaron reuniones con funcionarios de Minambiente, para conocer el proceso y alternativas de vinculación con la plataforma VITAL. Finalmente se determinó por parte de Minambiente el desarrollo de una nueva herramienta con el fin de incluir recomendaciones de otras Autoridades ambientales. Ese proceso se desarrolló a través de una convocatoria pública que buscó recopilar los procedimientos que habían sido entregados por CORNARE e incluir otras recomendaciones de autoridades ambientales, que en algunos casos superan más de 1.000 usuarios y propósitos que fortalecieran y permitieran la interoperabilidad en el marco del Sistema Nacional de Trazabilidad Forestal.

EL proceso de licitación por parte de FAO bajo el liderazgo de Minambiente con el fin de construir el software para industrias forestales en el marco del Sistema Nacional de Trazabilidad Forestal.

¹ http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/FAO-countries/Colombia/docs/Mayo_2018/LC025_2018/FAOCO-2018-LC025_Construcci%C3%B3n_de_Software_Industrias_forestales_SNTF.pdf

A continuación algunas lecciones aprendidas recopiladas:

Se debe pensar en el usuario y facilitar la gestión del funcionario; A los empresarios hay que hablarles con sinceridad, acompañarlos siempre, velar por la transparencia, realizar un proceso muy

⁸ <http://www.cornare.gov.co/libro-de-operaciones-silop/>

fuerte de capacitación, Se deben reconocer los ejercicios regionales para la toma de decisiones a nivel nacional. Ronald Guarín Aristizábal, Nancy Quintero, Germán Vásquez Profesionales CORNARE.

“..Una recomendación para otros depósitos en el país: No obvien el control con el libro de operaciones, esto nos da transparencia para el mercadeo, la gente valora el tema de la responsabilidad con el medio ambiente al comprar, a la vez se mantiene orden y control del inventario y uno está más tranquilo. Destaco del Libro de operaciones en línea que más que todo da tranquilidad...”

* Eliberio de Jesús Lorenzana Moreno.
Depósito de maderas “La Avenida” L y L SAS.
Noviembre 05 de 2019

“...desde lo comercial y demás, todo lo pueden ver las entidades de control y el gobierno mucho más fácil y más en línea, si finalmente el libro de operaciones va a estar en línea con todo el país, un ente control podrá revisar más rápido y yo voy a estar más tranquilo, que estoy haciendo todo bien, porque digamos en el momento de una auditoría fiscal o una revisión ya no va a ser una información que voy a tener; más que en mis manos, va a ser todo más transparente y en línea. Y, cuando la “autoridad ambiental” me pregunte, en enero del próximo año que sume todos los ingresos de todo el año, yo ya nos los tengo que empezar a sumar en una calculadora a mano; la autoridad ambiental puede ver hoy cuánta madera compré en el mes pasado y cuánto saqué, pienso que es un tema de oportunidad en la información”

Pedro Pablo Osorio
“Inmunizadora Rionegro - Inmunizar”
Noviembre 05 de 2019

6.5. CORPOAMAZONÍA -SISA



Imagen. Logo del SISA -Corpoamazonía

El Sistema de Información y Seguimiento Ambiental SISA, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía-CORPOAMAZONIA, se diseñó desde el año 1998⁹, con el fin de prestar servicios para el seguimiento de diferentes trámites ambientales, entre ellos servicios forestales. A partir del año 2007 inició el proceso con el libro de operaciones y a partir de la fecha se ha mejorado en el proceso con el ánimo de ser más eficaces y efectivos en el control y seguimiento en las empresas forestales de la jurisdicción.

En territorio de Corpoamazonía existen zonas donde la conectividad es limitada y se lograron desarrollar procesos para que se hagan cargues de información posterior, generando información y

⁹ <http://www.corpoamazonia.gov.co:85/sisa/actividades/estadistica.php>

reportes oportunos. Corpoamazonía en los años 2009¹⁰ y 2010, realizó en el marco del proyecto Eco((sistemas (Cormacarena-Minambiente) un proceso de transferencia con Codechocó, logrando mejorar la calificación del proceso de Gobierno en Línea en ese año para estas instituciones.

La corporación ha realizado talleres con empresarios, acompañamiento y capacitación constante, que incluso motiva al empresario a solicitar nuevas mejoras, cuenta con más de 130 empresas registradas, así mismo. De manera complementaria y en el marco del proyecto Gobernanza Forestal se realizó el estudio de factores de conversión de la madera transformada y se realizan seguimientos trimestrales.

A continuación algunas lecciones aprendidas recopiladas:

Para mayor efectividad en el monitoreo y control de las empresas forestales es importante contar con la disponibilidad de personal para atender la actividad de LOFL. Contar con información la línea para verificar la veracidad de la información al momento de realizar control en la movilización de los productos. Se debe articular visitas conjuntas con Ejército y Policía. Incentivar a los usuarios que cumplan con lo establecido por la normatividad vigente.

Vilma Marielis Zambrano, Corpoamazonía

6.6. CORPOURABÁ SISF y CITA



Imagen. Sistema de información y seguimiento forestal

http://sislinux.corpouraba.gov.co:8181/sis_corpouraba/index.php?mod=ConsultasExternas/ConsultaExtSalvoconductos

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá- Corpourabá, ha desarrollado el sistema SISF y el CITA. El SISF es el “Sistema de Información y Seguimiento Forestal” surge como respuesta a la falta de control en el manejo y consolidación de información y tramites de los aprovechamientos y movilización de los productos forestales en esta corporación, forjándose como herramienta auxiliar a nivel administrativo. El SISF es una herramienta informática desarrollada en CORPOURABA a partir del año de 2005 con el apoyo de recursos de USAID, para su diseño, se contó con una capacitación técnica de CORPOAMAZONIA”.¹¹ Desarrolló también el aplicativo CITA. Centro de Información y trámites

¹⁰ Tomado de Proyecto Eco((sistemas “Mejoramiento técnico-institucional a través de la recepción de paquetes tecnológicos de cooperación horizontal en Cormacarena, Departamento del meta y las corporaciones beneficiarias del fondo de compensación ambiental (2009)”

¹¹ Ídem

ambientales que ha permitido a la corporación llevar un control integral de las funciones de la corporación.

Estos sistemas han permitido la organización y control en la parte legal, a pesar de la apatía de las personas aunque deja buena información, ha sido una buena herramienta. La corporación realiza seguimiento semestral al libro de operaciones forestales y ha realizado capacitaciones en conjunto en los diferentes municipios. La corporación cuenta con 50 empresas caracterizadas para Diciembre de 2019.¹²

Algunas lecciones aprendidas:

“Aunque los libros de operaciones forestales han sido una herramienta de utilidad a lo largo del tiempo que se ha venido implementando, es importante determinar que en ocasiones, estos libros no contienen toda la información que se precisa para una adecuada articulación entre la madera existente y la madera referenciada, Se debería incluir porcentajes de pérdida que no sean entradas y salidas únicamente, las pérdidas generan un desbalance en las cuentas”.

Rafael Enrique Romaña-CORPOURABÁ

...Debemos buscar ir acorde con los avances tecnológicos los cuales nos brindan herramientas que agilizan cualquier proceso. La automatización adecuada de cualquier proceso brinda herramientas que ayudan a gestionar y controlar de una manera más eficiente y oportuna Debe existir un apoyo directo desde la dirección que garantice los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto; Para el buen desarrollo de un software es indispensable que exista unificación de criterios técnicos, jurídicos y procedimentales por parte de la entidad; Para lograr el éxito en la implementación del aplicativo, es necesario tener la suficiente claridad en la etapa de análisis y estandarización de requisitos antes de proceder a la etapa de Desarrollo”

Ana Lucía Vélez-CORPOURABÁ¹³

¹²

¹³ Ídem

6.7. SDA-FOREST

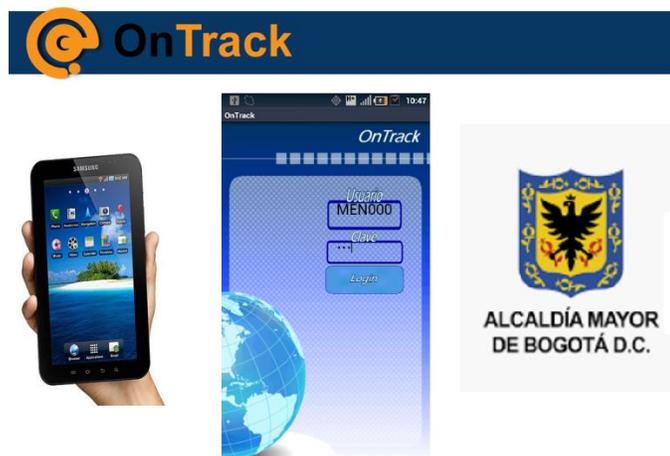


Figura El Sistema Forest de la SDA cuenta con Apoyo al control de actividades de control mediante el aplicativo en dispositivos móviles en tiempo real

En la Secretaría Distrital de Ambiente, se ha venido implementando el libro de operaciones a partir de 1996, donde se realizó un censo general determinando el número de empresas existentes y comercializadores de madera dividiendo en 8 subsectores la cadena forestal productiva, a partir de allí la entidad ha venido realizando el seguimiento y control de estos subsectores en periodos anuales, semestrales, trimestrales y mensuales, a través del código 126PM04-PR20¹⁴ y cuentan con más de 3.100 empresas caracterizadas.

Una vez hecho el inventario se asigna el equipo de trabajo para que realice visitas de capacitación o cuando el usuario llega a la institución se brinda la capacitación pertinente respecto del uso y diligenciamiento del libro de operaciones o en la página Web de la entidad. La herramienta se encuentra financiada

Algunas lecciones aprendidas:

Una de las lecciones aprendidas consiste en la necesidad que tienen algunos usuarios de la certificación de exportación, esto para grandes empresas maderables, de donde se infiere que la cadena de comercialización juega un papel preponderante en el otorgamiento de dicha certificación, toda vez que la autoridad ambiental no puede otorgar la certificación de exportación en casos que se evidencie una comercialización de madera ilegal.

Por otra parte el apoyo de la aplicación, manejada por la SDA, se convierte en una herramienta de uso importante en la que se pueden apoyar los diferentes técnicos en las actividades de control en

14

<http://www.ambientebogota.gov.co/documents/17323/0/Manual+Usuario+Evaluaci%C3%B3n+para+Registro+Libro+Operaciones+de+Industrias+Forestales+del+D.C..pdf>

tiempo real; este tipo de controles tecnológicos puede empezar a funcionar para que la madera ilegal no sea recibida en las empresas y generar en esta medida estadísticas de cuanta madera se puede sacar en cada región.

Tito Gerardo Calvo-SDA

7. Proceso participativo Libro de Operaciones Forestales en Línea-MINAMBIENTE

Para el desarrollo del proceso participativo en la etapa de Desarrollo del LOFL se utilizaron distintas estrategias. Para cada estrategia se distribuyó un grupo de actores de acuerdo a los resultados obtenidos en el mapeo de actores respecto al desarrollo del LOFL con el fin de permitir conocer activamente el avance del LOFL, sus características, limitaciones, bondades y oportunidades para la etapa de implementación.

Proceso participativo de la etapa de desarrollo del LOFL

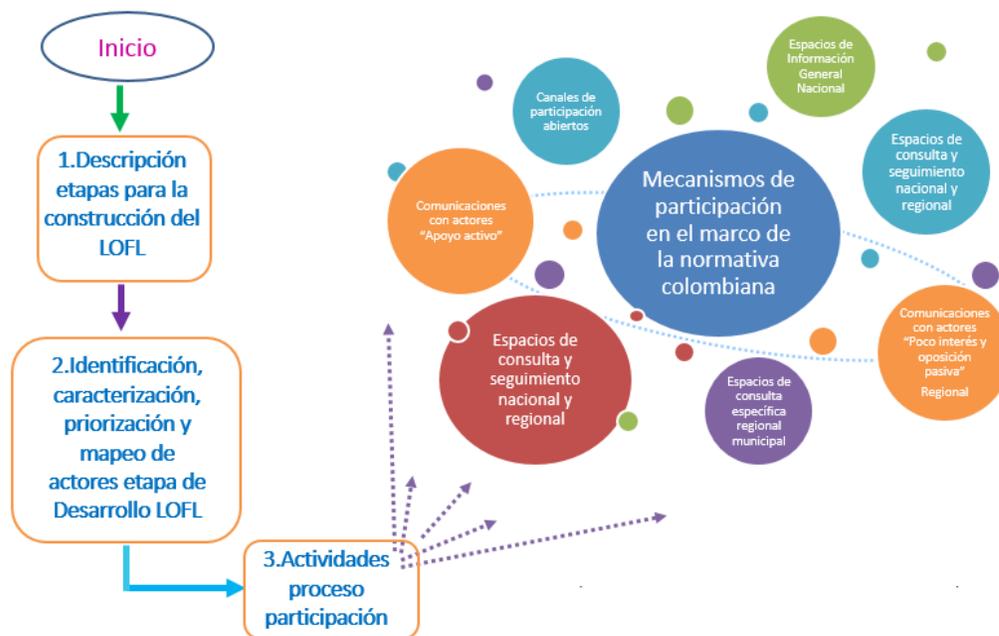


Figura. Pasos del proceso participativo para el Desarrollo del LOFL

El proceso de participativo para la etapa de Desarrollo del libro de operaciones forestales se construyó tomando en cuenta los resultados de la identificación, caracterización, priorización y mapeo de actores, la necesidad de disponer y documentar mecanismos de comunicación efectiva, sin desconocer los procedimientos legales establecidos en la normatividad colombiana, especialmente el Artículo 270 de la constitución colombiana y demás normas complementarias: *"faculta a la ciudadanía para que intervenga activamente en el control de la gestión pública al establecer: "La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados"*.

Teniendo en cuenta estos elementos se definieron los siguientes pasos del proceso de participación:

7.1. Diálogo normativo y político

El corazón del proyecto se relaciona con la formulación de normas, específicamente la expedición de la **Resolución 1971 de 2019, que trata del Libro de operaciones forestales en línea**. Específicamente para su expedición se convocó y organizó un taller nacional de consulta normativa a nivel nacional y con participación de Minambiente. Así mismo se generaron dieciocho (18) espacios de participación para la generación de reglamentos forestales relacionados con módulos del sistema nacional de trazabilidad forestal que contaron con la participación de mujeres.

- **Total de eventos** relacionados con políticas forestales, formulación normas y reglamentos forestales: **18**.
- **Total de participantes registrados:** 199.
- **Total de Hombres participantes:** 109 (54,8%)
- **Total de Mujeres participantes:** 90 (45,2%)

Estos datos fueron muy coincidentes con el reporte de comunicación presentado en el taller nacional donde de 1070 visitas se registró un porcentaje de visitas de mujeres del 45,85%:



Datos de visitas al sitio web del proyecto www.asocars.org/lofl presentados en el taller nacional 2019.



Imagen: Reporte estadístico presentado en el marco del taller nacional

A Finales de 2019 se desarrolló el taller nacional Primer set de pruebas del LOFL <https://asocars.org/lofl/taller-nacional-primer-set-de-pruebas-lofl/>

Ese mismo mes se expidió por parte de Minambiente la Resolución 1791, por la cual se establece el Libro de Operaciones Forestales en línea y se dictan otras disposiciones.

7.2. Espacios de participación en el marco del desarrollo del LOFL

En el desarrollo de los espacios de participación a nivel nacional también se monitoreó la participación de jóvenes con edades Menor o igual a 35 años, se realizaron 32 espacios de reuniones, talleres, videoconferencias para el seguimiento y participación del proyecto con los siguientes datos:

Total de espacios de participación: 32.

Total de participantes: 317 participantes.

Total de mujeres: 128 participantes (40,4%)

Total de mujeres con edad Menor o Igual a 35 años: 54 participantes (42,2% del total de mujeres)

Total de hombres: 189 (59,6%)

Total de hombres con edad Menor o Igual a 35 años: 79 participantes (41,8% del total de hombres)

Total de Jóvenes (Menor o igual a 35 años): 133 participantes (42% del total de participantes).

8. Reseñas de sistemas de trazabilidad forestal en el mundo

El presente apartado desarrolla una breve reseña de referencias internacionales del sistema de trazabilidad forestal y/o del requisito o procedimiento cercano o equivalente al libro de Operaciones forestales en algunos países, para su descripción se usaron fuentes secundarias de información

8.1. Países de América latina

La siguiente información se

8.1.1. Brasil

(UCN, WWF, TRAFFIC,,2003)

A partir de 1980 se lanzaron las campañas para la protección de los bosques de la Amazonía, principalmente por la creencia que la mayor producción maderera de la región se destinaba a la exportación. Un estudio de 1999, presentó los datos que demostraron que apenas 14% del volumen de madera producido en la Amazonía se designaba al mercado internacional. Se supo, entonces, que la región Sur y el Estado de São Paulo eran quienes consumían 1 de cada 5 árboles cortados en la Amazonía. La búsqueda de concienciación del mercado consumidor se enfrentó a una drástica baja en la producción de madera en la Región Amazónica, entre 1998 y 2004 y; entre 2004 y 2009. Dicha reducción, explica el gobierno, fue reflejo de la intensificación de las acciones de fiscalización, mientras los analistas también la relacionan con la reducción de demanda en EEUU y Europa. Para el último período mencionado, el escenario volvió a cambiarse y las exportaciones se elevaron. Entre 1997 y 2008/2012, el Estado de São Paulo continuó siendo el mayor consumidor de madera de la

Amazonia (según datos de IMAZON sobre el comportamiento del mercado entre 1998 y 2009; “Estudio del Sector” de la ABIMCI 3); pero el volumen total del comercio de madera en Brasil, cayó en 59% entre 2008 y 2012.

Control y vigilancia forestal

El Documento de Origen Forestal (DOF), fue diseñado a partir de las lecciones aprendidas de su antecesora, la Autorización de Transporte de Productos Forestales (ATPF) y, básicamente, con la creencia que un sistema electrónico sería suficiente para remediar los problemas del sistema anterior. El uso del sistema DOF está vinculado con el registro de usuario en una base de datos informática gestionada por el Instituto Brasileiro de Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables (IBAMA), y se trata de un Registro Técnico Federal (CTF) que se aplica a las personas que desarrollan actividades con potencial de contaminación ambiental y también para los propietarios de las motosierras.

8.1.2. Costa Rica

UICN, 2015

Si bien la Administración Forestal del Estado es realizada por medio del Sistema Nacional de Áreas de Conservación– la entidad encargada del otorgamiento de permisos de aprovechamiento forestal, el bloque de legalidad ambiental le otorga, bajo ciertas circunstancias específicas y limitadas, dicha potestad a otras instancias descentralizadas, tales como municipalidades, Consejos Regionales Ambientales (CRA) y Asociaciones de Desarrollo Integral Indígena (ADII).

Los Consejos Regionales Ambientales, de conformidad con el Artículo 27 de la Ley Forestal, disponen de facultades para otorgar permisos de tala supeditados a terrenos de uso agropecuario y sin bosques siempre y cuando la corta o aprovechamiento sea inferior a diez árboles, tomando en cuenta que la misma norma limita el aprovechamiento hasta un máximo de tres árboles por hectárea anualmente.

Tratándose de aprovechamiento forestal o tala de árboles en terrenos sin bosque y que por sus características no son un sistema agroforestal, el Artículo 90 del Reglamento de la Ley Forestal establece que las personas podrán decidir si solicitan la autorización ante el Consejo Regional Ambiental o en la municipalidad donde se encuentre el inmueble si no superan un total de veinte árboles por año. Con respecto a los permisos de aprovechamiento dentro de territorios indígenas, el Decreto Ejecutivo 27800-MINAE le otorga potestades a las Asociaciones de Desarrollo Integral Indígena (ADII) para autorizar la corta y aprovechamiento forestal, siendo que el MINAE –a través del SINAC– presta la colaboración y participación en actividades de capacitación, entrenamiento y asistencia técnica. A pesar de la existencia de estas tres instancias de descentralización (municipalidades, Consejos Regionales Ambientales y Asociaciones de Desarrollo Integral Indígena), en la práctica la gestión forestal sigue estando concentrada en cada una de las Áreas de Conservación del SINAC, siendo la regla que la solicitud de permisos se tramita ante esta instancia desconcentrada del Ministerio de Ambiente y Energía, y la excepción es la gestión forestal fuera del SINAC

Permiso de movilización de madera

Los permisos de movilización de madera proveniente de bosques y sistemas agroforestales los expide el SINAC, mientras que en plantaciones forestales son otorgados directamente por el regente forestal. Los requisitos para el transporte de madera se establecen en el Decreto Ejecutivo 30494-MINAESP-

MOPT. El transporte de madera en troza y bloque escuadrada y aserrada solo es posible de lunes a viernes de 5 a.m. a 9 p.m. y los sábados de 5 a.m. a 5 p.m. Se exceptúa las plantaciones y depósitos de madera. Queda prohibido el transporte fuera del horario mencionado. Los siguientes son los documentos necesarios para el transporte de la madera por vías públicas terrestres en el territorio nacional.

Documentos necesarios para el transporte de la madera:

Origen	Tipo	Documentación necesaria
Bosque natural	Madera en troza	Guía de transporte y una placa en cada una de las trozas.
Plantaciones forestales	Madera en troza, escuadrada o aserrada	Certificado de origen o la respectiva Guía de Transporte de madera emitida por el regente forestal (distintivos de los medios de transporte se aplicarán de acuerdo con el Artículo 9 de este decreto).
Sistemas agroforestales	Madera en troza	Guía de transporte y una placa color anaranjada en cada una de las trozas.
Terrenos de uso agropecuario y sin bosque	Madera en troza	Guía de transporte y una placa color amarillo en cada una de las trozas.
Centro de industrialización primaria, aserraderos portátiles; no aplica para la industria de plantaciones	Madera en troza escuadrada o aserrada	Factura de compraventa o del servicio de aserrio debidamente autorizada por la Dirección General de Tributación Directa y con el detalle del Impuesto de Ventas. La factura deberá identificar claramente al comprador y al vendedor de la madera. Si se trata de madera aserrada "in situ", deberá aportar la guía de transporte para madera aserrada más la factura de aserrio, salvo que se trate del propietario de la finca, en cuyo caso debe portar la guía de transporte emitida por la AFE.

Permisos para la adquisición y procesamiento de la madera De conformidad con el Artículo 72 del Reglamento de la Ley Forestal, toda persona física o jurídica que industrialice materia prima procedente del bosque, de árboles en terrenos de uso agropecuario no plantados o árboles caídos, ya sean industrias estacionarias o de manera ambulante, deberá estar inscrita ante la AFE. Por su parte, el numeral 77 del citado reglamento dispone que la documentación para el transporte de madera será entregada y depositada en la industria donde se transformará. Esta deberá adjuntarse a la factura que formalice la transacción del bien y le servirá como respaldo. El incumplimiento a lo anterior aplicará la sanción establecida en el Artículo 63 de la Ley Forestal y la correspondiente en la Ley Tributaria.

8.1.3. Ecuador

(UCN, WWF, TRAFFIC, 2003)

La mayoría de bosques está en posesión de los pueblos y nacionalidades indígenas del pueblo afroecuatoriano y del Estado. Los propietarios particulares tienen una extensión relativamente pequeña del bosque natural. Así mismo, la mayoría de plantaciones forestales pertenecen a propietarios privados.

INICIATIVAS EN GOBERNANZA FORESTAL Programa Socio Bosque (PSB), consiste en la entrega de incentivos económicos a campesinos y comunidades indígenas que se comprometen, voluntariamente, a la conservación y protección de sus bosques nativos, páramos u otra vegetación

nativa. Las personas reciben el incentivo una vez que han cumplido las condiciones del convenio que han firmado con el Ministerio de Ambiente de Ecuador MAE.

Los montos varían de acuerdo con el tipo de propietario (persona natural o jurídica) y el tamaño del bosque en cuestión; oscilan entre USD60/ha/año y USD 50/ha/año. Se han beneficiado alrededor de 145.000 personas (90% comunidades y 10% individuos).

GENERACIÓN DE INFORMACIÓN FORESTAL, el MAE ha desarrollado el Sistema de Administración Forestal (SAF), una herramienta tecnológica para obtener información sobre los recursos forestales a nivel nacional y administrarlos. El mismo MAE (2012a), a través del proyecto “Mapa de Deforestación Histórica” determinó la línea base de deforestación del país. Entre otras de las acciones que se realizan

A continuación puede consultar la Propuesta de Sistema Nacional de Trazabilidad de Productos Forestales Maderables de Bosque Nativo. Documento técnico para aprobación del MAE. Quito, Ecuador que presenta el enfoque sistémico del sistema nacional de trazabilidad, para los componentes de planificación, aprovechamiento, movilización, control y destino final, así como la operatividad del sistema en Ecuador¹⁵

Propuesta Sistema Nacional de trazabilidad de productos forestales maderables de Bosque Nativo-Ecuador



<https://www.youtube.com/watch?v=mwcohdVRdc4&feature=youtu.be>

8.1.4. El Salvador

UICN, 2015. La Ley Forestal, conforme a los Artículos 31, 32 y 33, prescribe que el MAG (Ministerio de Agricultura y Ganadería de El Salvador) está en obligación –primero– de llevar un Registro Forestal específicamente para planes de manejo forestal aprobados, plantaciones forestales, rodales semilleros, viveros forestales y ventas de madera, aserraderos y procesadores de productos forestales; segundo, un inventario forestal que comprenda información sobre el área de bosques naturales y plantaciones forestales a nivel nacional, y la cuantificación y calificación de los recursos forestales; tercero, un Sistema de Información Forestal.

¹⁵ Corporación ECOPAR & MAE. 2016. Propuesta de Sistema Nacional de Trazabilidad de Productos Forestales Maderables de Bosque Nativo. Documento técnico para aprobación del MAE. Quito, Ecuador Marzo, 2016

En resumen, hay un fuerte compromiso por parte del MAG de actualizar sus registros y modernizar todo lo relativo a la actividad forestal para que logre cumplir con los objetivos institucionales. En cuanto al comercio internacional, la autoridad que los registra es el Banco Central de Reserva de El Salvador. Sin embargo, en la información proporcionada no puede apreciarse el movimiento comercial

El MAG es la principal autoridad en lo que respecta a la actividad forestal. Sin embargo, en lo concerniente al control forestal, también intervienen otros entes que, al igual que el MAG, tienen sus propias competencias, pero que por sus objetivos institucionales coinciden y deben coordinar esfuerzos. Entre estas instituciones están MARN, Policía Nacional Civil (PNC), Fiscalía General de la República (FGR) –por medio de su Unidad de Medio Ambiente–, Dirección General de Aduanas y las dependencias del mismo MAG, como la Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal, y el Área de Recursos Forestales de la DGFCR. Si bien es cierto que conforme a la Ley Forestal y afines no se advierten conflictos de competencia muy significativos al respecto.

La Ley Forestal y su reglamento regulan sus propios mecanismos de control forestal con la finalidad de garantizar la legalidad y sostenibilidad del aprovechamiento forestal y que pueden advertirse en diferentes secciones de su articulado. Obsérvese que la implementación de diferentes registros (para planes de manejo, plantaciones forestales, formuladores de planes de manejo, ventas de madera, aserraderos y procesadores de productos forestales) tiene por objetivo precisamente ejercer un control forestal al respecto, en el sentido de que se requiere su inscripción. De hecho, su regulación en la LF se encuentra dentro de su Título Quinto, denominado “Organismos de Financiamiento y Control Forestal”. Es más, dentro de ese apartado yace también la obligación de llevar un inventario y un sistema de información forestal. Asimismo están diseñadas las disposiciones referidas al transporte, almacenamiento, comercialización e industrialización de productos forestales cuando dicha normativa exige documentos especiales para ello, a fin de probar el origen legal de la madera, como guías de transporte, facturas o pólizas de importación. Otros controles explícitos contenidos en dicha normativa pueden constatarse en la facultad que se le encomienda a la PNC para interceptar cargamentos de productos y subproductos forestales a efecto de comprobar su legal procedencia, así como en el RLF, que contiene un capítulo para la actuación de la PNC, destinada a la forma de obrar en decomisos que tengan lugar como resultado de aprovechamiento y comercio forestal de tipo ilegal.

8.1.5. Guatemala

UICN, 2015. La Ley Forestal crea el Instituto Nacional Forestal (INAB), el cual está integrado por una Junta Directiva en la que la representación y participación del sector público es de 2 (MAGA y MINFIN) dentro de un total de 6 representaciones. Las restantes son las de la Asociación Nacional de Municipalidades de Guatemala (ANAM), la de la Escuela Nacional Central de Agricultura de la Universidad de San Carlos de Guatemala (ENCA), la de las gremiales de la Cámara de Industria dedicadas al procesamiento de maderas y otros productos forestales, la de las universidades que imparten estudios forestales y conexos dentro de las profesiones afines y la de la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales de los Recursos Naturales, Ecología y Medio Ambiente (ASOREMA).

En términos generales, las atribuciones de la JD del INAB y por ende, de sus integrantes, corresponden al nivel de las decisiones de tipo político, técnico y administrativo de carácter macro concernientes a la jurisdicción temática de la institución (dar seguimiento a las políticas, aprobar los presupuestos, dictar

las disposiciones para el funcionamiento de la institución, aprobar los reglamentos internos, autorizar la compra de inmuebles y otros, aprobar las especies de árboles forestales y las regiones de reforestación por incentivos, aprobar los costos de las operaciones de plantación y mantenimiento...). La Junta Directiva del INAB opera de forma regular y en ella participa activamente el representante de la Asociación de Organizaciones No Gubernamentales de los Recursos Naturales, Ecología y Medio Ambiente (ASOREMA) de Guatemala [entidad que es la representante de la sociedad civil y sus preocupaciones e intereses] y la Gremial Forestal.

8.1.6. Honduras

La Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (LFAPVS) reconoce que el Instituto de Conservación Forestal (ICF) tiene las funciones de administrar el recurso forestal público, así como la regulación y control del recurso natural privado en un marco de desarrollo sostenible. Como coadyuvantes, en los sistemas de control el ICF tiene apoyo de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, la Fiscalía y Procuraduría del Ambiente e incluso, del sistema judicial en casos de decomiso que resulten de un delito forestal. No obstante, con la creación de la unidad especializada en materia de ecosistema y ambiente (conocida como Unidad Especializada de Soldados Forestales) bajo la égida de las Fuerzas Armadas, se generó un conflicto real de competencias con el ICF, que tiene como mandato de la LFAPVS crear una Unidad de Guardias Forestales. Ambas instancias tienen funciones similares, pero no se logra integrar las funciones técnico-legales que tiene el ICF con las policiales, que son inherentes a la Policía Nacional y no a las Fuerzas Armadas

La ilegalidad en las actividades forestales ha sido reconocida ampliamente en Honduras, con grandes pérdidas para el país por reducción de ingresos y deterioro de los ecosistemas forestales, a lo que se suma las pérdidas ocasionadas por los incendios, plagas y enfermedades forestales. Lo anterior motivó a que en la LFAPVS se ordenara que el ICF implementara varias acciones para frenar esta ilegalidad. Entre estas:

- Diseño e implementación de una estrategia nacional para el control de la tala y el transporte ilegal de los productos forestales.
- Creación de mecanismos de control para el transporte de productos y subproductos forestales en coordinación con la Policía Nacional, el Ministerio Público y otras dependencias del Estado.
- Preparación del Plan Nacional de Protección Contra Incendios Forestales y el Plan Nacional de Control de Plagas y Enfermedades Forestales.
- Creación de la Unidad de Guardias Forestales como una unidad especializada en la supervisión y monitoreo de las actividades forestales.

A lo anterior hay que sumar al Monitoreo Forestal Independiente (MFI), un programa adscrito al Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH), que trata los temas de gobernanza, transparencia y aplicación de la legislación en el sector forestal. El MFI se centra en investigaciones sobre el terreno con el objetivo de proporcionar evidencia fable sobre el manejo forestal y denunciar actividades ilegales. Mediante inspecciones in situ se ha logrado documentar irregularidades como talas fuera de límites autorizados, autorización ilegal de aprovechamientos forestales, usurpación de tierras, transporte y comercialización de productos forestales e industrialización ilegal de productos forestales

8.1.7. México

UICN, 2015. En cuanto a las medidas de control dentro del territorio mexicano, un gran obstáculo ha sido la falta de recursos humanos que puedan dar puntual seguimiento a las actividades de inspección y vigilancia. En este sentido, los acuerdos y convenios que en materia forestal celebre la Comisión Nacional Forestal de México CONAFOR con personas físicas o morales del sector público, social o privado pueden orientarse a coadyuvar en labores de vigilancia forestal.

En procura de mantener el control, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) señala que quienes sean titulares de los aprovechamientos forestales y plantaciones forestales, al igual que los centros de almacenamiento y transformación, y quienes realicen el transporte de las materias primas forestales, sus productos y subproductos (con excepción de uso doméstico), deberán acreditar su legal procedencia con la documentación prevista en el reglamento, normas oficiales mexicanas

Por esta razón, es atribución de la Federación –vía Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México SEMARNAT– regular, expedir y validar la acreditación de la legal procedencia de las materias primas forestales y productos maderables. Asimismo, la legislación forestal considera como infracción carecer de la documentación o los sistemas de control establecidos para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales, obtenidas en el aprovechamiento o plantación forestal comercial respectivo, transportar, almacenar, transformar o poseer materias primas forestales sin contar con la documentación o los sistemas de control establecidos para acreditar su legal procedencia, amparar materias primas forestales que no hubieran sido obtenidas de conformidad con las disposiciones de esta ley, su reglamento o de las normas oficiales mexicanas aplicables, a fin de simular su legal procedencia y utilizar más de una vez, alterar o requisitar inadecuadamente la documentación o sistemas de control establecidos para el transporte o comercialización de recursos forestales

En términos prácticos, el control cruzado de madera implica solicitar al operador del camión los dos documentos que validan la entrada del embarque al aserradero: remisión forestal (original y dos copias) y lista de embarque (de bosque al aserradero). La remisión forestal y el reembarque forestal son expedidos por las delegaciones de la SEMARNAT y son documentos de transporte que acreditan la legal procedencia de las materias primas y subproductos forestales. Además, sirven para llevar un control del volumen de madera en rollo extraído. Así, se puede verificar que el volumen, cantidad y descripción de materia prima coincidan en los dos documentos autorizados por SEMARNAT y verificar que el permiso no haya caducado. El control cruzado, sin embargo, carece de efectividad toda vez que los permisos y guías emitidos por la autoridad permiten dar seguimiento únicamente al aprovechamiento forestal en el terreno y durante el transporte de la madera, en ocasiones el permiso establece un tiempo suficiente para que el mismo documento sea ilegalmente utilizado en diversas ocasiones. Los centros de almacenamiento, transformación y aserraderos deben registrarse en el Registro Forestal Nacional, pero carpinterías y madererías no, y el contenido de los informes periódicos solicitados por la LGDFS es muy limitado y no permite un eficiente control cruzado de información para cotejar cuánta madera entra y cuanta sale, y dar una efectiva custodia a toda la cadena de valor.

Por otro lado, para un efectivo control del aprovechamiento, transformación, transporte y comercialización de la madera una gran ayuda es contar con un efectivo sistema de monitoreo y estadísticas forestales, veraces, confiables y oportunas. En México no hay un sistema como tal, con dichas características. Sin embargo, en el marco legal nacional existe una serie de instrumentos y

herramientas que puede ser de gran utilidad, en particular: • Sistema Nacional de Información Forestal: Debe registrar, integrar, organizar, actualizar y difundir la información relacionada con el sector forestal, la cual debe estar disponible para su consulta gratuita y pública. La SEMARNAT regula y la CONAFOR integra.

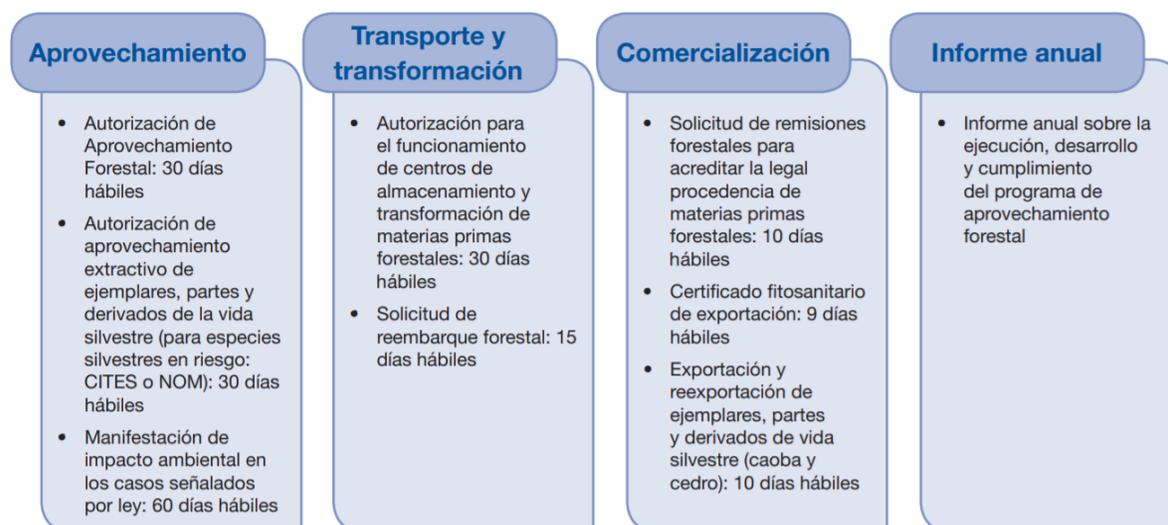


Figura. Procedimientos contemplados en legislación Mexicana. Fuente UICN, 2015

8.1.8. Nicaragua

UICN 2015. El comercio internacional de madera en Nicaragua está regido por las normas nacionales e internacionales que establecen los requisitos para la exportación de madera. En Nicaragua, toda persona natural o jurídica que se dedique a este tipo de exportación debe estar inscrita como exportador en el Centro de Trámite de Exportaciones (CETREX). Cabe destacar que la Ley 462 en el Artículo 8, inciso c refiere únicamente al registro de empresas e industrias forestales, pero según la información brindada por el CETREX toda persona natural o jurídica puede ser exportadora. Entre los diversos requisitos que solicita el CETREX para exportar madera está el Permiso CITES para las maderas protegidas por este convenio o el Certificado de origen CITES para las maderas que no están reguladas por este convenio en Nicaragua, pero sí por otros países parte del convenio, un Recibo Fiscal y/o Constancia de Retención emitida por el aserrío de los impuestos de madera, la Constancia de Certificación Fitosanitaria y/o Certificado de Fumigación, si el país destino lo requiere y la Constancia de Inspección de INAFOR (Instituto Nacional Forestal de Nicaragua). INAFOR debe acreditar la legalidad del origen de la madera.

En mayo de 2013 mediante la Resolución 33-2013 de INAFOR, se creó el Sistema de Trazabilidad Forestal en Nicaragua, el cual es una herramienta de control, seguimiento y registro de los productos que se extraen de las áreas de producción forestal hacia su punto de destino. El objetivo de este

sistema es contar con un mejor seguimiento de la madera que se extrae de las áreas de producción para disminuir la tala ilegal de árboles.

El INAFOR, en el documento Ruta de Operativización de la Política Administrativa para el Uso de los Recursos Naturales y Manejo Forestal

- Los medios de transporte serán inspeccionados en los puestos de control establecidos en la ruta obligatoria en el nuevo Sistema de Trazabilidad Forestal.
- Mensualmente se enviarán informes con los permisos emitidos a la Contraloría General de la República para su Control y Fiscalización. Así mismo la Resolución administrativa 33-2013, que “establece el procedimiento para la implementación de la trazabilidad forestal”. Las disposiciones serán aplicadas en todo el territorio nacional por INAFOR. El Sistema de Registro y Control de Operaciones Forestales (SIRCOF) es el único sistema para el registro, emisión y seguimiento de la información de las guías de transporte de producto forestal provenientes de permisos de aprovechamiento, plantaciones o subastas de productos forestales autorizados por INAFOR.

8.1.9. Panamá

UICN 2015 Una de las innovaciones de la Ley Forestal de 1966 fue la introducción de las guías forestales, las cuales debían ser expedidas por el Servicio Forestal para autorizar el transporte y comercio de las maderas y cualquier otro producto forestal. Estas guías debían contener información de cantidades, especies, peso o volumen, procedencia y destino del producto transportado (Art. 18). Con esto se establecía un mecanismo de trazabilidad del aprovechamiento forestal. Junto con esto, se creó el registro forestal, en el cual tenía que inscribirse toda persona –física o jurídica– que se dedicara a la explotación, transporte, industrialización o comercio de productos forestales, incluyendo las actividades de recolección y venta de semillas y plantas forestales, o la repoblación.

La Ley Forestal de Panamá y normas concordantes, como la Ley General de Ambiente, en relación con el comercio internacional de madera, frente a las exigencias de mercados importantes como Estados Unidos que aplica su Lacey Act desde el 2008 a productos y subproductos forestales, y frente a la Unión Europea y su Plan de Acción sobre aplicación de leyes, gobernanza y comercio forestales (conocido por sus siglas FLEGT32), ya contiene disposiciones que son fundamentales, como la exigencia de identificar y delimitar los bosques existentes en el país, inventariar las especies, exigir para cada trámite de aprovechamiento forestal un inventario forestal, un marcado de árboles para localizar la ubicación exacta, un plan de manejo forestal y para proyectos de más de 50 hectáreas, un estudio de impacto ambiental,

además de una marquilla o marca para cada pieza extraída o “cosechada” y guía de transporte, entre otras, que facilitan –siempre y cuando se cumplan a cabalidad– conocer el origen de un producto o subproducto forestal y por lo tanto, si es legal o ilegal. Las piezas legales para un sistema de control, *supervisión y fiscalización están, pero se requiere voluntad política para conectarlas y hacerlas funcionar armónica y eficazmente.*

Vea aquí video de sistema de trazabilidad forestal en Panamá



La legislación forestal vigente, Ley 1 de 1994, incorporó el uso de marquillas para marcar los árboles aprovechados con permisos de acuerdo con los procedimientos legales. Ya desde 1966 la norma exigía las guías forestales para todo aquel que se dedicara al transporte y comercio de las maderas y otros productos forestales.

En Panamá se cuenta con el Libro de Registro Forestal se lleva en orden secuencial de acuerdo con la fecha de inscripción. El número de registro forestal se identifica con las siglas de la administración regional respectiva, número de secuencia y año de emisión, en el marco de la Resolución 05-98 de 1998, que reglamenta la Ley Forestal,

Los requisitos para inscribirse en **el Libro de Registro Forestal** son: solicitud por escrito describiendo la actividad forestal a la que se dedica, así como sus generales, formulario de inscripción disponible en la ANAM (Autoridad Nacional del Ambiente de Panamá, hoy Ministerio de Ambiente de Panamá), constancia de persona natural o jurídica (copia de cédula o del certificado del Registro Público), paz y salvo de la ANAM y del Municipio, descripción de quipos, herramientas, maquinaria y transporte que va a utilizar para el aprovechamiento y recibo de pago a la ANAM. Los que se dediquen a la industrialización, transformación y/o comercialización deben además presentar copia autenticada de permiso de operaciones, tipo de actividad, volumen o cantidad de producto comercializado, descripción de la superficie de producción, instalaciones físicas bajo techo, patios de acopio, depósitos y fuentes de agua, descripción de la actividad, volumen, materia prima requerida, equipo utilizado en el proceso de industrialización, tecnología empleada, método de preservación, secado, tipo de producto elaborado, volumen o cantidad, descripción del personal, nivel de especialización.

La norma establece el Libro de Registro Forestal, que es obligatorio para todo aquel que se dedique al aprovechamiento, industrialización, comercialización, reforestación, recolección y venta de semillas, o cualquiera otra de estas actividades o bien, que realice estudios técnicos. De acuerdo con el Artículo 8 de la Ley 1 de 1994, el Libro tiene “la finalidad de mantener actualizada las estadísticas”

3.1.10 Perú

(UCN, WWF, TRAFFIC, 2003)

De acuerdo con la Constitución Política del Perú, los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación; por tal motivo, se otorga derecho de uso sobre los mismos. En el caso de

la Amazonia se entregan títulos de propiedad para tierras de aptitud agropecuaria tanto a privados como a comunidades nativas; y títulos habilitante para tierras de dominio público y tierras de propiedad privada para el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre y derecho de uso y disfrute de dichos recursos naturales.

CONTROL Y VIGILANCIA FORESTAL Los sistemas operativos de información más relevantes para el monitoreo de la gobernanza forestal en el Perú son tres: el Sistema Nacional de Información Ambiental del Perú (SINIA), el Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (SNIFFS) y el Sistema de Información de la Diversidad Biológica y Ambiental de la Amazonía (SIAMAZONIA). Con respecto a la trazabilidad de la madera, el gobierno peruano está diseñando e implementará el Módulo de Control del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (MC-SNIF) como parte del SNIFFS, sistema que constituirá una plataforma de enlace entre todas las regiones y autoridades competentes bajo un sistema en línea, para contar con información relacionada con los mecanismos de administración y control forestal a lo largo de la cadena productiva para asegurar y garantizar que los productos han sido obtenidos legalmente.

8.2. Otras Publicaciones de referencia

De manera complementaria se adjunta un listado de documentos con información complementaria entre ellos (Ver anexo 1)

Sí desea conocer experiencias en trazabilidad forestal en Benín, Liberia, Camerún, República Democrática del Congo y Gabón se recomienda consultar publicación: La Trazabilidad Una Herramienta de Gestión Para Las Empresas Y Los Gobiernos (FAO 2016)



<http://www.fao.org/3/a-i6134s.pdf>

Sí desea conocer experiencias presentadas en el Documento técnico que presenta estudio de las tecnologías electrónicas y semielectrónicas de trazabilidad de maderas en el mundo (OIMT, 2012)



https://www.itto.int/direct/topics/topics_pdf_download/topics_id=3145&no=2&disp=inline

Consulte aquí una compilación de base de datos de textos, sitios web y normas relacionadas



https://www.dropbox.com/sh/q5sloafsha4kv6q/AAAcTa6F--Db16MXY_s07ia?dl=0